



DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

ACTA Nº 18

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Fecha: Lunes 8 de septiembre de 2014.

Asistentes:

- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia;
- Sergio Muñoz Gajardo , Presidente de la Excelentísima Corte Suprema;
- Marcelo Albornoz Serrano, Subsecretario de Justicia;
- Roberto Ayala Gutiérrez, Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público;
- General Gustavo González Jure, General Director de Carabineros;
- Juan Hernandez Rivero, Subdirector Técnico de la Policía de Investigaciones de Chile;
- Viviana Castel Higuera, Defensora Nacional (S);
- Olga Feliú de Ortúzar, Presidenta del Colegio de Abogados de Chile;
- Juan Letelier Araneda, Director Nacional de Gendarmería de Chile;
- Lucia Dammert, Asesora en materia de Seguridad en el área del Subsecretario del Interior;
- Paulina Vodanovic Rojas, Jefa División Jurídica del Ministerio de Justicia;

- Ignacio Suárez Eytel, Jefe de la División de Reinserción Social, Secretario Ejecutivo;
- Giovanni Piraino Avello, Jefe Departamento de Reinserción Social de Adultos;
- Macarena Cortés Camus, Jefa Departamento de Reinserción Social Juvenil;
- María Paz González Rojas, Secretaria Ejecutiva Suplente.

Tabla:

- Presentación Secretaría Ejecutiva Comisión.
- Presentación representante Ministerio del Interior Sra. Lucía Dammert.
- Aprobación anterior.
- Informe de avance de las distintas mesas de trabajo mandatadas por la Comisión: Presentación Monitoreo Telemático de Condenados.
- Varios.

Desarrollo:

1.- Palabras del Ministro de Justicia, dando la bienvenida a los asistentes.

Presenta al nuevo Jefe de la División de Reinserción Social, Sr. Ignacio Suárez Eytel. Asimismo, presenta a Sra. Lucia Dammert, como la nueva integrante permanente de la Comisión Nacional, quien es asesora en materia de seguridad en el área del Subsecretario del Interior

2.- Aprobación del Acta anterior.

Se somete a la aprobación de la Comisión el acta anterior, correspondiente a la sesión del 14 de julio de 2014. Se tiene por aprobada.

No obstante, se solicita al Secretario Ejecutivo y a la Mesa de Constatación de Lesiones; revisar y proponer a la Comisión en la próxima sesión, un análisis más profundo y detallado del uso del Protocolo de Constatación de Lesiones, respecto a detenidos con lesiones visibles, personas que lo solicitan y adolescentes.

3.- Informe de avance de las distintas mesas de trabajo mandatadas por la Comisión: Presentación Monitoreo Telemático de Condenados:

Se informa de los avances de las mesas de trabajo a cargo de la Mesa Ejecutiva. En adelante, se detallan los avances de cada una de ellas:

3.1 Mesa sobre Reformas Legales al Sistema Procesal Penal:

En virtud de las observaciones realizadas por el Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y la Policía de Investigaciones de Chile, se realizó un análisis en reunión de 20.07.2014, sistematizándose las propuestas, que fueron remitidas a la División Jurídica, del Ministerio de Justicia para su conocimiento.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia organizó una jornada de análisis de la reforma al sistema procesal, a realizarse a fines del mes de agosto, con representantes de todos los Colegios de Abogados del país.

3.2 Mesa sobre Incautación y Comiso de Bienes:

Instituciones Involucradas: Subsecretaría del Interior (coordinadora); Poder Judicial PJ (Corporación Administrativa del Poder Judicial); Ministerio de Justicia MJ; Ministerio Público MP (Unidad de Lavado de Activos); Consejo de Defensa del Estado CDE; Dirección General de Crédito Prendario DICREP.

Cronograma de mesas: A la fecha se han realizado 4 reuniones (17 de junio, 17 de julio, 22 de agosto y 2 de septiembre (esta última sólo la Subsecretaría de Interior, el MP y DICREP). Las reuniones se realizan 1 vez al mes y la próxima está agendada para el día 29 de septiembre 2014.

Antecedentes:

a) En relación con los inmuebles:

- El MP maneja información de 50 inmuebles en situación de comiso. Sin embargo existen algunos casos en que el inmueble no está debidamente individualizado, para estos casos se solicitará la información faltante a los conservadores de bienes raíces correspondientes para enviársela a los tribunales con la finalidad de que completen las sentencias.
- El Consejo de Defensa del Estado señala haber inscrito 18 inmuebles a nombre del Fisco y tener 32 pendientes de inscripción. DICREP sólo tiene en su poder información acerca de 3 inmuebles. El CDE remitirá dicha información a la DICREP.
- Dado que han finalizado los cursos para tasadores inmobiliarios, la DICREP manifiesta tener las capacidades para enajenar entre 5 y 10 inmuebles hasta fin de año.
- El Poder Judicial está gestionando incorporar la información sobre de comisos e incautaciones en las planillas de sentencias electrónicas recientemente incorporadas al sistema en línea de los tribunales.

b) En relación a los vehículos motorizados:

- En virtud de la información proporcionada por las Policías (Carabineros de Chile y PDI) existen 666 vehículos incautados y/o decomisados en sus dependencias.
- El MP enviará información de vehículos decomisados que se encuentran en corrales en la jurisdicción de la Fiscalía Metropolitana, en causas relacionadas con lavado de activos.
- En función de la información proporcionada, DICREP presentará un plan de acción que consiste en intervenir los lugares más críticos (en función del excesivo acopio) para determinar cuáles de estos vehículos carecen de valor comercial y cuáles pueden ser objeto de enajenación.

Los principales problemas identificados:

- Existen numerosos bienes sujetos a algún tipo de gravamen (prenda, embargo, otras medidas cautelares): Esto requiere alzamiento, por lo tanto pronunciamiento judicial para poder proceder a su enajenación.
- Existen bienes que se encuentran incautados, pero no en comiso. Estos deben ser identificados.

- Los aparcaderos significan un alto costo, pero no se sabe quién debe hacerse cargo. No está contemplado en el presupuesto de ninguna de las instituciones intervinientes.
- Cuando el bien carece de valor comercial (chatarra) no existen procedimientos preestablecidos para su destrucción. La ley no es clara en definir responsabilidades y este proceso implica un alto costo. Quién debe destruir y cómo, debe ser definido prontamente.
- En los casos de destrucción de vehículos habrá que proceder a la cancelación de la inscripción en Servicio de Registro Civil e Identificación, esta situación implica también un alto costo y no está definido quien debe soportarlo.

3.3 Mesa de Trabajo Registro Nacional ADN-CODIS:

En conjunto con el Departamento de Gestión y Modernización de la Justicia, se coordinó la convocatoria a reunión para el 09.07.2014, a las siguientes instituciones: Ministerio Público; Defensoría Penal Pública; Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.

En la reunión, donde asistieron todas las instituciones convocadas, más el Servicio de Registro Civil e Identificación, se expuso por la DGM del Ministerio de Justicia el trabajo realizado en la mesa de coordinación interna (en que participan el Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile). Se obtuvo además una visión de cada uno de las instituciones, consensuándose en el diagnóstico de que el sistema está subutilizado, y existe poco conocimiento sobre el mismo.

Se agendó nueva reunión para el 13.08.14 y antes de esa fecha se realizarán reuniones bilaterales con Servicio Médico Legal, Registro Civil, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y Gendarmería de Chile entre el 7 y 8 de agosto.

Como resultado de las reuniones bilaterales se levantaron los principales nudos críticos del sistema, como también se definió el flujo de funcionamiento.

Se acuerda por la Comisión Coordinadora la realización de un taller de trabajo con el objetivo de exponer el funcionamiento del sistema, definir el rol de cada institución, resolver los nudos críticos que obstaculizan el funcionamiento óptimo, así como coordinar el flujo más eficiente.

Huellas Genéricas	Mayo 2014	Agosto 2014
Registro Condenados	23.348	26.620
Registro Imputados	5	5
Registro Evidencias	414	490
Registro Víctimas	6	6
Registro Desaparecidos y Familiares	59	59
Total Ingresado	23.832	27.180

3.4 Mesa de Seguimiento de Protocolo de Constatación de Lesiones:

En la sesión de la Comisión Coordinadora, de fecha 14 de julio, se aprobó realizar un levantamiento de información, a nivel nacional, sobre seguimiento de aplicación de protocolo de constatación de lesiones por el transcurso de una semana.

En reunión de la Mesa de Trabajo del 15 de julio, se acordó que dicho levantamiento se realice entre el 18 y el 24 de agosto, y se expongan los resultados en la próxima sesión de la Comisión, a realizarse el 8 de septiembre.

Al respecto se menciona que en cuanto a la aplicación del protocolo, entre Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones se han informado un total de 10.022 detenidos, de los cuales en 48,9% se constataron lesiones a través de DAU y 51,1% con el acta. Es decir se comprobó que se efectuaba el uso de los instrumentos correspondientes en la totalidad de los casos.

Respecto a los casos en que Gendarmería ha detectado inconsistencias entre el acta o DAU y la revisión del detenido, se ha informado que sería una cifra marginal de un 3,5% correspondiente a 195 rechazos de 5.455 detenidos.

Es relevante mencionar que la Defensoría ha identificado en audiencia de control de detención que de 4.692 detenidos a nivel nacional, sólo 147 presentaban lesiones corporales, que tendrían contradicción evidente entre lo señalado en el acta o en el DAU. A este respecto el Ministerio Público identificó la misma situación en tan solo 9 casos a nivel nacional (sean detectado diferencias marginales en las cifras del total de detenidos a nivel nacional entre la Defensoría Penal y el Ministerio Público, para efectos de comparación se han considerado un total de 4.692 detenidos).

De acuerdo a los antecedentes presentados, se acordó en la mesa interinstitucional, con fecha 5 de septiembre de 2014, que el Protocolo de Constatación de Lesiones ha cumplido con los objetivos para los cuales ha sido desarrollado, permitiendo hacer la gestión más eficiente sin dejar de resguardar los derechos de los detenidos.

3.5 Mesa sobre Implementación de Nuevo Sistema de Penas Sustitutivas:

Se informa a la Comisión el trabajo que se realiza en conjunto con Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia en esta materia, se trabaja en un análisis y posteriormente una sistematización por pena sustitutiva.

3.6 Mesa sobre Interconexión de Resoluciones Judiciales Poder Judicial – Gendarmería de Chile:

Con fecha 17.07.2014, en el Centro de Justicia, en la que participaron representantes del Poder Judicial, Gendarmería de Chile, Registro Civil y el Ministerio de Justicia, se definió que en el mes de octubre de 2014 comenzará la implementación paulatina del sistema de interconexión digital, el cual se estima estará totalmente operativo el mes de diciembre para todo el territorio nacional.

Una vez activo, se dejarán de enviar mediante papel las sentencias judiciales para proceder al envío digital de toda la documentación a Gendarmería de Chile. Esto permitirá acortar los plazos de notificación de sentencias a Gendarmería de Chile a menos de 24 horas.

En reunión del 26.08.2014, se expusieron problemas técnicos que han surgido en el sistema de interconexión y se acordaron soluciones, definiendo la próxima reunión para el día 24 de septiembre.

3.7 Mesa sobre Expulsión Judicial de Extranjeros:

Con fecha 24.06.2014, se realiza la última reunión sobre Protocolo de interoperabilidad para la ejecución de la pena sustitutiva de expulsión de condenados extranjeros, de carácter judicial, que contempla el artículo 34, de la Ley 18.216. Dicha reunión contó con la participación de representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Extranjería y Migración (DEM); la Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y Ministerio de Justicia, a través de la jefatura de Depto. de Reinserción social de Adultos y una profesional del mismo.

A partir de la fecha mencionada, el documento ha quedado a disposición de los integrantes de la mesa para que formulen sus últimas observaciones. Una vez realizadas el documento pasará a revisión de las áreas jurídicas de las respectivas Instituciones y después de ello quedará en condiciones de ser suscrito por las respectivas autoridades instituciones, entrando en vigencia a partir de esa fecha.

El Protocolo contempla las siguientes principales materias:

- Antecedentes Generales;
- Definiciones de conceptos básicos;
- Condiciones a verificar para el cumplimiento de la pena sustitutiva de la expulsión judicial;
- Del Procedimiento,
- Funciones de las instituciones involucradas en la expulsión,
- Coordinadores de la expulsión;
- Establecimiento de una mesa de trabajo.

Sobre la verificación de identidad en el proceso penal, no se ha constituido una mesa, sino que se ha solicitado información sobre la materia a distintas instituciones.

En el caso de Gendarmería de Chile, se solicitó información (Of. 3536 del 22 de mayo) acerca de problemas de verificación de identidad en los dos últimos años. La información recibida da cuenta de que se han detectado 14 casos en 8 regiones, donde el Servicio ha detectado inconsistencias en la identidad de imputados o condenados, realizándose gestiones, según fuere el caso, con el Servicio de Registro Civil e Identificación o con el Tribunal respectivo.

Por otra parte, se ofició a la Defensoría Penal Pública, Ministerio Público, Corte Suprema, a fin de que informen acerca de los errores judiciales, detectados por cada institución.

La información entregada por el Poder Judicial da cuenta que en el nuevo sistema procesal penal, se registran 6 recursos de revisión acogidos por la Corte Suprema, debido a usurpación de identidad, entre los años 2007 y 2011.

Por su parte, la información entregada por el Ministerio Público da cuenta que su Sistema de Registro no permite identificar esta situación, toda vez que puede obedecer a distintas razones y circunstancias durante el proceso penal, así como presentarse en cualquier etapa del proceso. No obstante, indica las medidas adoptadas a nivel institucional para abordar esta situación, distinguiendo entre imputados adultos (toma de huellas y generación de RUN provisorio) y adolescentes (toma de huellas, generación de RUN provisorio y obtención de cédula de identidad).

3.8 Presentación Monitoreo Telemático de Condenados:

Con fecha 12 de agosto de 2014, mediante Resolución Trámite N° 2019, se ha modificado el contrato suscrito entre Gendarmería y la Empresa SecureAlert Chile Spa, para la aplicación de control telemático de condenados sólo para la pena sustitutiva de reclusión parcial.

La modificación de contrato, ingresa al trámite de toma de razón a la Contraloría General de con fecha 12 de agosto.

Con fecha 13 y 19 de agosto de 2014 se le informó, a través de oficio ordinario, la puesta en operación del Sistema de Monitoreo Telemático, al Presidente Excm. Corte Suprema, Fiscal Nacional, Defensor Nacional, General Director de Carabineros, Presidentes de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones, Defensores y Fiscales Regionales.

Con fecha 25 de agosto de 2014, se da inició a la explotación del Sistema de Monitoreo Telemático a nivel Nacional. El primer dispositivo será instalado en Arica.

Las solicitudes de IPT previos al 25 de agosto al 4 de septiembre, corresponden de 22 a 70 a 75 solicitudes diarias de ingreso.

Previo a la implementación del servicio de monitoreo, las solicitudes de informes de factibilidad técnica provenían principalmente de Tribunales. Actualmente el mayor requirente es la Defensoría Penal Pública con 10 a 12 solicitudes diarias. No se han recibido solicitudes de IPF desde Fiscalías.

Las solicitudes según sexo desde el 25 de agosto a septiembre del presente año, las solicitudes según sexo son fundamentalmente para hombres con un 89% procesada por delitos contra la propiedad (hurto, robo, receptación), contra la ley de Tránsito (MEE y conducción sin licencia), contra las personas (amenazas y lesiones) y contra la ley de drogas (micro tráfico) y un 11% para mujeres.

Las regiones del país con más solicitudes de IFT, en 11 días de funcionamiento del servicio, son la Región Metropolitana con un 37%, del Bío Bio con un 24%, Coquimbo con un 16% y la del Maule con un 6%.

De las solicitudes de IFT recibidas a partir del 25 de agosto, el 50% ya han sido respondidas. De los IFT emitidos, la mayoría indica que es factible aplicar el dispositivo de Monitoreo telemático.

La instalación y desinstalación del dispositivo tiene un costo de \$33.000 pesos y de \$4.500 pesos el monitoreo diario.

La cobertura del sistema a marzo del año 2015 es de 4.000 a 5.000 condenados.

La factibilidad técnica no se ha dado en las zonas extremas debido a tres razones: La

primera, por la inexistencia del domicilio de las partes, la segunda, antecedentes incompletos de las partes y, no existe cobertura telefónica.

Sera necesario dar respuesta a los 3 controles diarios que debe realizar Carabineros, dado que actualmente utiliza personal de servicio preventivo en esta materia. En este sentido, el General de Carabineros señala: ¿Cómo se va a sustituir el control que realiza Carabineros a partir del sistema de Monitoreo Telemático?, dado que al primer semestre han realizado 6.700 controles.

El Presidente de la Corte Suprema, propone la elaboración de un reglamento que le dé sustentabilidad al procedimiento y se aplique a aquellos casos de condenas más extensas.

Finalmente, se han realizado diversas actividades de difusión en Concepción, Santiago, Rancagua, La Serena, Temuco, Puerto Montt y Arica.

4.- Acuerdos:

- 1.- Entregar los avances concretos de cada una de las mesas en funcionamiento.
- 2.- Crear una Comisión que redacte un reglamento, que permita a través de procedimientos administrativos y/o modificaciones legales, resolver los temas de procedimientos, quebrantamiento, controles, incumplimientos, resguardo de las víctimas
- 3.- El Secretario Ejecutivo y la Mesa de Constatación de Lesiones; deberán revisar y proponer a la Comisión en la próxima sesión, un análisis más profundo y detallado del uso del Protocolo de Constatación de lesiones, respecto a detenidos con lesiones visibles, personas que lo solicitan y adolescentes.
- 4.- Elaborar una propuesta para la próxima sesión de la Comisión, sobre los Derechos y Deberes de las personas y las víctimas frente a la Justicia.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la reunión.